FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro, por decreto 700 del año 1967 ha creado el Archivo Histórico Provincial, como organismo responsables de la custodia del patrimonio histórico documentado.

La ley 722 de 1972 le da el respaldo legal, a través de la creación del Archivo General de la Provincia, que es el antecedente para toda documentación que pasa al archivo histórico. Esta ley obliga a los organismos a organizar sus archivos administrativos en forma numérica y cronológica por temas y tipo de documentos y cada tres (3) años remitir al Archivo General de la Provincia la documentación prescindible.

La documentación con mas de treinta (30) años deberá remitirse al Archivo Histórico Provincial, siempre que no se considere imprescindible, en cuyo caso se deberá fundamentar la retención y reemplazarla a través del envío de duplicados. Este envío de documentación se realizará dos (2) veces al año.

Según informe del organismo: "La documentación está organizada en diferentes fondos y secciones, comprendidas desde los años 1879 en adelante: Administración de Gobierno, Policía, Justicia de Paz, Letrada o Federal y Provincial. Cuenta con una importante hemeroteca con material compuesto por periódicos y publicaciones que datan desde fines del siglo XIX, así como Registros y Boletines Oficiales del Territorio Nacional, Provinciales y Nacionales respectivamente. Sumándose el Archivo Gráfico Provincial creado por resolución 1508/94, constituido por cartografía y fotografías históricas".

Estado de situación del Archivo Histórico Provincial.

En el año 2000, realizamos un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial de la ejecución por parte de los distintos organismos del Estado de la ley 722 sobre cumplimiento de los tiempos y tratamiento de toda la documentación que tiene que ser enviada al Archivo General de la Provincia y su posterior remisión al Archivo Histórico Provincial, sobre lo cual no hemos tenido la respuesta correspondiente, pero si tenemos conocimiento que la ley no se cumple y hay documentación que se pierde.

De la observación directa del Archivo Histórico Provincial, deducimos que lo más importante es la dedicación que ponen los empleados para mantener en el mejor estado posible toda la documentación, pero no es suficiente,

las condiciones laborales y edilicias son por demás deplorables (a modo de ejemplo, se sacan los expedientes al sol para protegerlos de la humedad y sus consecuencias en la destrucción).

Pero podemos decir que el registro histórico de la provincia corre peligro de desaparecer, si las autoridades provinciales no toman los recaudos necesarios en tiempo y forma.

Se hace necesario un replanteo global de la situación del Archivo Histórico Provincial que contemple los siguientes aspectos:

- Edilicio: Se hace necesario un nuevo espacio físico, el existente no está en condiciones de ocupación; la mampostería se cae, el sistema eléctrico es exterior, obsoleto y con riesgos de incendio, la humedad destruye documentación y mobiliario.

- Equipamiento básico específico y de oficina: No tienen máquina de escribir, computadora, estanterías y materiales de archivo adecuado a la documentación que se ordena.

- Personal: no hay reconocimiento salarial a la tarea en lugar insalubre que están realizando.

Todo lo que estamos expresando se puede resumir en:

"Las autoridades tienen en situación de riesgo la supervivencia del Archivo Histórico Provincial."

Por ello.

AUTOR: Guillermo Grosvald

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Educación y Cultura, se tomen urgentes medidas de apoyo y salvataje al Archivo Histórico Provincial, dado el estado de emergencia edilicia y de conservación adecuada del patrimonio histórico.

Artículo 2°.- Reconocer la labor de los empleados que cumplen sus funciones en un marco de condiciones inadecuadas e insalubres.

Artículo 3°.- De forma.